

PCR ratifica la calificación de “_BAA” con perspectiva ‘Estable’

A la Capacidad de Pago de La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

La Paz, Bolivia (diciembre 28, 2020): PCR acordó ratificar la calificación de _BAA (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA2) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. sustentada en lo siguiente:

La compañía ocupó la cuarta posición de mercado, concentrando mayor participación en los ramos Vida Individual a Largo Plazo y Desgravamen Hipotecario de Corto Plazo, la cartera de inversiones estuvo diversificada en títulos de alta y buena calidad crediticia, en el extranjero y en el sistema financiero nacional, mayormente concentrados en Depósitos a Plazo Fijo y Bonos Soberanos Emitidos en el Extranjero, asimismo, cuenta con inversiones en construcción y bienes inmuebles. Los resultados financieros al 30 de septiembre de 2020 exponen una cobertura para cumplir con sus obligaciones técnicas superior al 121%, en términos de apalancamiento demuestran mantener un nivel bajo, la rentabilidad se situó en niveles por debajo del mercado, la calidad de su administración y el respaldo del grupo financiero al que pertenece la compañía, se constituyen en soporte para la calificación asignada.

Metodología de calificación de riesgo de obligaciones de entidades de seguros de personas (Bolivia) PCR-BO-MET-P-032, vigente a partir de fecha 14 de abril de 2018.

Información de Contacto:

Oscar Miranda Romero
Analista Principal
omiranda@ratingspcr.com

Valeria Pacheco Zapata
Analista Senior
vpacheco@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.